



Asamblea General

Distr. general
29 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 161 del programa
Financiación de la Misión Multidimensional
Integrada de Estabilización de las Naciones
Unidas en Malí

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 de la Misión Integrada Multidimensional de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Recursos (2017/18) ^a	1.091.174.000
Gastos (2017/18)	1.086.418.800
Saldo no utilizado de la autorización para contraer compromisos de gastos (2017/18)	4.755.200
Recursos (2018/19) ^b	1.107.318.900
Gastos previstos (2018/19) ^c	1.107.318.900
Propuesta del Secretario General (2019/20)	1.149.778.800
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2019/20)	(3.720.900)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2019/20)	1.146.057.900

^a Refleja una consignación de 1.048.000.000 dólares y recursos autorizados en virtud de una autorización para contraer compromisos de gastos de hasta 43.174.000 dólares.
^b Refleja una consignación de 1.074.718.900 dólares y recursos autorizados en virtud de una autorización para contraer compromisos de gastos de 32.600.000 dólares.
^c Estimación al 28 de febrero de 2019.

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, tras lo cual se recibieron respuestas por escrito el 25 de abril de 2019. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, figuran en su informe conexo (A/73/755). Las observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la MINUSMA figuran en el párrafo 5 del presente informe.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

2. En su resolución [71/305](#), la Asamblea General consignó la suma de 1.048.000.000 dólares en cifras brutas (1.034.674.100 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la MINUSMA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018. De conformidad con la resolución [2295 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo aumentó el número de efectivos de la Misión en 2.049 efectivos militares y 480 agentes de policía, el Secretario General solicitó el consentimiento de la Comisión Consultiva para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 43.174.000 dólares en cifras brutas a fin de satisfacer las necesidades adicionales. En su carta de fecha 27 de febrero de 2018, la Comisión autorizó al Secretario General a contraer esos compromisos. El total de recursos aprobados para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 asciende, por consiguiente, a 1.091.174.000 dólares en cifras brutas (1.077.848.100 dólares en cifras netas) (véase [A/73/634](#), párrs. 4 y 5).

3. Los gastos del ejercicio ascendieron a 1.086.418.800 dólares en cifras brutas (1.071.893.000 dólares en cifras netas), lo que refleja una tasa de ejecución del 99,6 % de los recursos aprobados (incluida una autorización para contraer compromisos de gastos de hasta 43.174.000 dólares). El saldo no comprometido resultante de 4.755.200 dólares en cifras brutas representa el 0,4 % de los recursos aprobados, lo que refleja el efecto combinado de gastos inferiores a los presupuestados en la partida de gastos operacionales (17.781.200 dólares, es decir, el 3,9 %) y en la de personal militar y de policía (2.134.700 dólares, es decir, el 0,4 %), y gastos superiores a los presupuestados en la partida de personal civil (15.160.700 dólares, es decir, el 9,9 %). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/634](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

4. En el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión se indica que durante el ejercicio 2017/18 se reasignó una suma de 15.234.000 dólares del grupo III (gastos operacionales) al grupo II (personal civil). Según el informe, la reasignación al grupo II era necesaria para hacer frente al aumento de las necesidades resultante de: a) la reclasificación del lugar de destino de Bamako de un lugar de destino difícil C a un lugar de destino difícil D, con efecto a partir de enero de 2018; b) un nuevo paquete de remuneración introducido de conformidad con la resolución

70/244 de la Asamblea General; y c) escalas de sueldos revisadas para el personal nacional. En el informe el Secretario General también señala que la reasignación de fondos del grupo III fue posible gracias a: d) menores necesidades en la partida de operaciones aéreas a raíz de la reconfiguración de la flota de aeronaves de la Misión; e) menos horas de vuelo de aviones y helicópteros y reducción del consumo de combustible correspondiente; y f) fondos disponibles a raíz de las ganancias en eficiencia derivadas del programa de la Misión relativo a los servicios de detección y remoción de minas (véase A/73/634, párr. 51). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución con respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, según proceda, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/73/760) que se hace en la sección IV.

5. Al examinar los informes del Secretario General referente a la financiación de la MINUSMA, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta formuló las siguientes observaciones concretas con respecto a MINUSMA: a) la Misión sufrió bajas debido a la falta de vehículos blindados de transporte de tropas y hospitales de campaña; b) la composición de la Junta Local de Fiscalización de Bienes no se ajustó a las instrucciones sobre la delegación de autoridad; y c) la Misión contaba con un número relativamente elevado de funcionarios de recursos humanos en comparación con el número de funcionarios civiles (ibid., párrs. 158, 331 y 422).

III. Información sobre el ejercicio en curso

6. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2019, se habían gastado 785.011.700 dólares. Al final del ejercicio económico en curso, se prevé que la consignación inicial se habrá utilizado en su totalidad. Además, la Comisión ha recibido una solicitud para autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 32,6 millones de dólares para el período que termina el 30 de junio de 2019. La Comisión ha accedido a esa solicitud (véase el párr. 10).

7. La Comisión Consultiva recibió información sobre la ocupación de puestos y plazas de personal civil, militar y de policía de la MINUSMA al 28 de febrero de 2019, en la que se indicaba lo siguiente:

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados/ aprobados 2018/19^a</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (en porcentaje)</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	40	39	2,5
Contingentes militares	13 249	12 987	2,0
Personal de policía de las Naciones Unidas	350	316	9,7
Unidades de policía constituidas	1 570	1 433	8,7
Personal civil			
Puestos			
Personal internacional	810	734	9,4
Personal nacional del Cuadro Orgánico	147	123	16,3
Personal nacional de Servicios Generales	751	633	15,7

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados/ aprobados 2018/19^a</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (en porcentaje)</i>
Personal temporario general			
Personal internacional	2	2	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	189	156	17,5
Personal proporcionado por el Gobierno	19	9	52,6

^a Representa la dotación máxima autorizada para el ejercicio.

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 13 de marzo de 2019, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 5.724.877.400 dólares en relación con la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 5.477.816.700 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 247.060.700 dólares. El efectivo de que disponía la Misión ascendía a 397.831.800 dólares, cantidad suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 184.182.500 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía).

9. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2018, el costo del equipo de propiedad de los contingentes había sido certificado y pagado hasta el 30 de septiembre de 2018. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión de que, al 14 de marzo de 2019 se habían desembolsado 7.587.400 dólares para liquidar 260 solicitudes formuladas desde el inicio de la Misión; había 99 solicitudes pendientes. **La Comisión hace notar con preocupación el gran número de bajas y de solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad pendientes y recuerda el párrafo 25 de la resolución 66/264 de la Asamblea General, en el que la Asamblea instó al Secretario General a que adoptase las medidas necesarias para liquidar sin demora todas esas solicitudes en un plazo de tres meses desde la fecha de su presentación. La Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que adopte medidas adicionales para remediar el atraso en el pago de las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad.**

Autorización para contraer compromisos de gastos

10. Como se indica en el párrafo 6, la Comisión Consultiva ha examinado y aprobado una solicitud del Contralor de que se autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 32,6 millones de dólares para atender las necesidades adicionales relativas al despliegue ampliado del personal de los contingentes militares. Según el Contralor, esta solicitud refleja los recursos adicionales asociados con el mayor ritmo de despliegue de la dotación autorizada de personal de los contingentes militares de MINUSMA, que ha dado lugar a una tasa de vacantes efectiva del 2 % al 28 de febrero de 2019 y se prevé que será del 4,5 % en promedio para el ejercicio 2018/19, frente a la tasa de vacantes del 11,9 % aprobada para el presupuesto.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

A. Mandato e hipótesis de planificación

11. El mandato de la MINUSMA fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2100 (2013). La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución 2423 (2018), en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 30 de junio de 2019. La Misión tiene el mandato de ayudar a

Consejo a lograr el objetivo general de restablecer la paz y la estabilidad a largo plazo en Malí.

12. Durante el período que abarca el informe, la Misión prestará apoyo técnico, logístico y de seguridad a la organización de elecciones parciales municipales, de las provincias (cercles) y regionales, así como a la de las elecciones senatoriales previstas para diciembre de 2019 y junio de 2020 (A/73/760, párr. 11). Además, la Misión seguirá prestando apoyo a las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses desde su cuartel general de Bamako y sus oficinas sobre el terreno de Gao, Kidal, Menaka, Mopti y Tombuctú. Se prevé que el personal uniformado de la Misión alcanzará su plena capacidad operacional durante el ejercicio 2019/20, con un aumento gradual y constante de su presencia en las regiones central y septentrional, en particular en Menaka (ibid., párrs. 13, 14 y 24).

13. La Misión planifica importantes obras de construcción en los campamentos, en particular la construcción de viviendas suficientes para las unidades militares y de policía recién desplegadas y el personal civil, en particular en los campamentos de Kidal, Menaka y Mopti (A/73/760, párr. 28). Como parte de una serie de medidas de mitigación de amenazas y para reforzar las medidas de seguridad existentes, la Misión tiene previsto instalar sistemas tecnológicos de vigilancia de campamentos en Menaka, Mopti, Tesalit y Tombuktú. Estos sistemas se componen de un radar de observación terrestre de un alcance máximo de 12 km, dos sensores electroópticos (cámaras de largo alcance) y un sistema que integra eficientemente los dos componentes (ibid., párr. 35; véanse también los párrs. 30 y 31 del presente informe).

B. Necesidades de recursos

14. El proyecto de presupuesto de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 asciende a 1.149.778.800 dólares, suma que representa un aumento de 75.059.900 dólares (7 %) con respecto a la consignación para 2018/19. Esto refleja el efecto combinado de los aumentos propuestos en las partidas de personal militar y de policía (44.708.900 dólares, es decir, el 9,9 %), personal civil (16.959.700 dólares, es decir, el 10,1 %) y gastos operacionales (13.391.300 dólares, es decir, el 2,9 %). En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/73/760) figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados/ aprobados 2018/19^a</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	40	40	–
Personal de contingentes militares	13 249	13 249	–
Personal de policía de las Naciones Unidas	350	350	–
Unidades de policía constituidas	1 570	1 570	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

15. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2019/20 ascienden a 495.313.000 dólares, lo que representa un aumento de 44.708.900 dólares (9,9 %) respecto de la consignación para 2018/19. El aumento propuesto, que refleja principalmente el despliegue acelerado de la fuerza dentro de los límites de la dotación autorizada, se debe a: a) un aumento de 42.246.200 dólares en los gastos de personal de los contingentes militares debido a la aplicación al

calcularlos de un factor de demora en el despliegue más bajo (del 3 % frente al 11,9 % aplicado en 2018/19) y a una tasa de reembolso mensual por persona más alta (de 1.428 dólares frente a 1.410 dólares); b) un aumento de 1.620.100 dólares en la partida de personal de policía de las Naciones Unidas debido a la aplicación de un factor de demora en el despliegue inferior al calcular los gastos de los agentes de policía de las Naciones Unidas (del 8 % frente al 16,6 % aplicado en 2018/19); y c) un aumento de 474.000 dólares en la partida de unidades de policía constituidas debido a la mayor tasa de reembolso mensual por persona (de 1.428 dólares frente a 1.410 dólares); y d) un aumento de 368.600 dólares en la partida de observadores militares debido al menor factor de demora en el despliegue, del 3 %, frente al 20 % aplicado en 2018/19 (véase A/73/760, párrs. 119 a 123).

16. En su informe, el Secretario General afirma que la Misión ha hecho todo lo posible por asegurar que un alto porcentaje de los efectivos desplegados tengan un alojamiento que cumpla las normas de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en marzo de 2019, el 94 % del personal uniformado tenía alojamiento estándar de las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión de que la Misión tenía previsto alojar dos unidades en Diabaly y Mopti de acuerdo con las normas de las Naciones Unidas para fines del ejercicio 2019/20. **La Comisión confía en que la Misión velará por que el alojamiento de los contingentes se ajuste a las normas de las Naciones Unidas y en que proporcionará información actualizada en su próximo informe.**

17. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal militar y de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal internacional	810	819	9
Personal nacional del Cuadro Orgánico	147	150	3
Personal nacional de Servicios Generales	751	754	3
Plazas temporarias^a			
Personal internacional	2	2	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	189	197	8
Personal proporcionado por el Gobierno	19	19	–
Total	1 899	1 922	23

^a Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

18. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2019/20 ascienden a 184.254.000 dólares, lo que representa un aumento de 16.959.700 dólares (10,1 %) respecto de la consignación para 2018/19. El Secretario General indica que el aumento propuesto obedece principalmente a: a) un incremento de 12.295.600 dólares, es decir, el 8,9 %, en la partida de personal internacional, que refleja la aplicación de una tasa de vacantes más baja al calcular los gastos del personal internacional (del 10,3 % frente a la de 17,4 % aplicada en el ejercicio 2018/19), y la propuesta de crear nueve puestos de contratación internacional; b) un aumento de 2.279.100 dólares en la partida de personal nacional debido a la aplicación de una tasa de vacantes más baja al calcular los gastos del personal nacional (del 16 % frente a las del 17,7 % y el 19,8 % aplicadas en 2018/19 para el personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal nacional de Servicios Generales, respectivamente), combinada con una

nueva escala de sueldos y la propuesta de crear tres puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y tres puestos de personal nacional de Servicios Generales. También se proponen aumentos en las partidas de Voluntarios de las Naciones Unidas (1.127.000 dólares), personal temporario general (1.204.600 dólares) y personal proporcionado por el Gobierno (53.400 dólares) (véase [A/73/760](#), párrs. 125 a 129).

Tasas de vacantes y puestos vacantes

19. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes de personal civil, a saber: a) las tasas de vacantes medias presupuestadas y reales para 2017/18; b) la tasa presupuestada para 2018/19, la tasa media real para el período de ocho meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 28 de febrero de 2019, y la tasa real al 28 de febrero de 2019; y c) el factor de vacantes aplicado en la estimación de las necesidades para 2019/20. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes propuestas para 2019/20 son: d) inferiores a la tasa media real y superiores a la tasa real al 28 de febrero de 2019 para el personal internacional, el personal nacional de Servicios Generales y los voluntarios de las Naciones Unidas; e) inferiores a la tasa media real y a la tasa real al 28 de febrero de 2019 para el personal nacional del Cuadro Orgánico; y f) superiores a la tasa media real y a la tasa real al 28 de febrero de 2019 para el personal proporcionado por el Gobierno.

Tasas de vacantes

(En porcentajes)

	2017/18		2018/19		2019/20	
	<i>Presupuestada</i>	<i>Real</i>	<i>Presupuestada</i>	<i>Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019</i>	<i>Tasa de vacantes real al 28 de febrero de 2019</i>	<i>Tasa de vacantes propuesta</i>
Personal internacional	15,0	17,5	17,4	10,9	9,4	10,3
Personal nacional del Cuadro Orgánico	20,0	17,7	17,7	16,8	16,3	16,0
Personal nacional de Servicios Generales	15,0	20,1	19,8	16,9	15,7	16,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	20,0	18,5	17,5	22,0	17,5	17,8
Plazas temporarias						
Personal internacional	25,0	–	50,0	50,0	–	14,0
Personal proporcionado por el Gobierno	30,0	63,2	63,2	54,6	52,6	58,0

20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 25 de marzo de 2019 había un total de 244 puestos y plazas vacantes, incluidos 74 puestos de contratación internacional, 139 puestos de contratación nacional y 31 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que, al 25 de abril de 2019, 27 puestos (2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil, 9 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 13 de personal internacional de Servicios Generales) habían estado vacantes durante más de dos años.

21. **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, expresada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente ([A/71/836](#), párr. 108). La Comisión también reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas de vacantes reales. En los**

casos en que las tasas presupuestadas propuestas difieran de las tasas reales en el momento de la preparación del presupuesto, deberán justificarse claramente en los documentos conexos las tasas utilizadas (A/70/742, párr. 45). La Comisión Consultiva destaca una vez más que se debe examinar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y se debe proponer la retención, volviendo a justificarla debidamente, o supresión de los puestos en las propuestas presupuestarias futuras (A/69/839, párr. 67); véase también la resolución 66/264 de la Asamblea General).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

22. Para 2019/20 se propone un total de 1.922 puestos de personal civil, que comprenden 819 puestos de contratación internacional, 2 puestos temporarios de contratación internacional, 904 puestos de contratación nacional, incluidos 150 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 754 funcionarios nacionales de Servicios Generales, y 197 Voluntarios de las Naciones Unidas, así como 19 funcionarios proporcionados por el Gobierno. La propuesta de dotación de personal refleja: a) la creación de nueve puestos de contratación internacional (3 P-4, 4 P-3 y 2 del Servicio Móvil), seis puestos o plazas de contratación nacional (tres puestos del Cuadro Orgánico y tres plazas de Servicios Generales) y ocho Voluntarios de las Naciones Unidas; b) la reclasificación en la categoría P-5 de un puesto de Oficial Jefe de Transportes de la categoría P-4, y c) la redistribución en la Dependencia Central de Reservas de Pasajeros de la Sección de Control de Desplazamientos de siete puestos de prestación de servicios (2 del Servicio Móvil, 4 de personal nacional de Servicios Generales y 1 de Voluntario de las Naciones Unidas).

23. La propuesta del Secretario General entraña el establecimiento de un puesto de Oficial de Planificación Estratégica (P-4) en la Oficina del Jefe de Gabinete. El titular del puesto contribuiría a la preparación del nuevo ciclo del Marco de Consolidación de la Paz y Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2024, la aplicación del marco estratégico integrado y la participación de la Misión en la implantación progresiva del sistema integral de evaluación del desempeño y apoyaría las actividades integradas de planificación y coordinación tanto dentro de la Misión como en relación con el equipo de las Naciones Unidas en el país (véase A/73/760, párr. 49). La Comisión Consultiva observa que, en la actualidad, la Oficina del Jefe de Gabinete comprende 21 puestos y plazas y consta de una Dependencia de Planificación Estratégica integrada por un Oficial Superior de Planificación (P-5) y tres Oficiales de Planificación (1 P-3 y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas). La Comisión observa también que, en lo que respecta a la integración y la coordinación, la Misión cuenta con una Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (que también es Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), dotada de seis puestos (ibid., cuadro 1 y párr. 49). **A juicio de la Comisión, los recursos existentes dedicados a la planificación, la coordinación y la integración deberían bastar para absorber el volumen de trabajo adicional relacionado principalmente con el nuevo marco estratégico y el sistema integral de evaluación del desempeño. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se establezca el puesto de Oficial de Planificación Estratégica (P-4) propuesto. Cualquier costo operacional debería ajustarse en consecuencia** (la Comisión ha formulado sus observaciones sobre los coordinadores residentes en su informe intersectorial sobre las operaciones de mantenimiento de la paz A/73/755).

24. En su informe, el Secretario General también propone que se establezca una Dependencia de Inteligencia Institucional dentro de la Sección de Rendimiento de la Cadena de Suministro, integrada por un Oficial de Inteligencia Institucional (P-3) y un Auxiliar de Inteligencia Institucional (funcionario nacional de Servicios Generales). El Secretario General indica que la nueva dependencia mejorará la

rendición de cuentas y la administración de los activos de las Naciones Unidas por parte de la Misión y ayudará a hacer frente al aumento de las necesidades en materia de inteligencia institucional y de rendimiento de la cadena de suministro (A/73/760, párr. 94). **La Comisión Consultiva considera que las necesidades adicionales en materia de gestión de activos, inteligencia institucional y rendimiento de la cadena de suministro podrían satisfacerse estableciendo el nuevo puesto de Oficial de Inteligencia Institucional (P-3) que se propone, pero que el puesto conexo de auxiliar no está plenamente justificado en esta etapa. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se cree el puesto de Auxiliar de Inteligencia Institucional propuesto. Los gastos operacionales deberán ajustarse en consecuencia.**

25. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 23 y 24, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para el personal civil.**

3. Gastos operacionales

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Aprobados 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	456 820 500	470 211 800	13 391 300

26. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2019/20 ascienden a 470.211.800 dólares, lo que representa un aumento de 13.391.300 dólares (2,9 %) respecto de la consignación para 2018/19. El Secretario General propone aumentos en las partidas de comunicaciones y tecnología de la información (14.142.400 dólares), instalaciones e infraestructura (7.604.700 dólares), transporte terrestre (3.810.000 dólares), suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.867.700 dólares) y viajes oficiales (142.000 dólares).

Tecnología de la información y las comunicaciones

27. Los recursos propuestos en la partida de comunicaciones y tecnología de la información para el ejercicio 2019/20 ascienden a 93.860.800 dólares, lo que representa un aumento de 14.142.400 dólares (17,7 %) con respecto a la consignación para el ejercicio en curso. El aumento propuesto obedece a: a) los gastos relacionados con el aumento del ancho de banda de Internet de la infraestructura de la Misión en apoyo del despliegue de nuevas tecnologías relacionadas con la seguridad de los campamentos; b) el mantenimiento del equipo y los servicios de apoyo en relación con los sistemas de protección adicionales para los campamentos de Menaka, Tesalit y Tombuctú, así como la ampliación de la red segura de la Misión; c) los programas informáticos, las licencias y los honorarios relativos a la red segura de la Misión; y d) las piezas de repuesto para el equipo militar estándar especializado (A/73/760, párr. 139).

28. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el ejercicio 2016/17 se implantó en Kidal un sistema de vigilancia al que se ha añadido capacidad operacional adicional durante el ejercicio en curso. En el mismo ejercicio se implantó otro sistema de vigilancia en Gao. Posteriormente, la Misión ha implantado sistemas de intercepción de artillería, cohetes y morteros con capacidad de detección y alerta en Aguelhok, Menaka, Mopti, Tesalit and Tombuktú.

29. **Si bien acoge con beneplácito los esfuerzos por proteger al personal de las Naciones Unidas y sus bienes, la Comisión Consultiva considera que el aumento propuesto de 14.142.400 dólares en los recursos para comunicaciones y tecnología de la información, que sigue a un aumento de 33.721.100 dólares entre**

el ejercicio anterior y el actual (de una consignación de 45.997.300 dólares en 2017/18 a una consignación de 79.718.400 dólares en 2018/19), no está plenamente justificado. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción de 2 millones de dólares en los recursos necesarios que se proponen para comunicaciones y tecnología de la información.

Instalaciones e infraestructura

30. Los recursos propuestos en la partida de Instalaciones e infraestructura para 2019/20 ascienden a 99.087.300 dólares, lo que representa un aumento de 7.604.700 dólares (8,3 %) con respecto a la consignación para el ejercicio en curso. Según el Secretario General, el aumento propuesto obedece a: a) el aumento de los precios del combustible y el volumen previsto de consumo de gasolina, aceite y lubricantes; b) a los servicios de mantenimiento de aeródromos; c) el mantenimiento de equipos e infraestructuras, sobre todo en relación con las plantas de tratamiento de aguas y las plantas depuradoras de aguas residuales; d) las obras de construcción de nuevos campamentos en Diabali/Douentza y Mopti, la construcción de la pista de aterrizaje de Kidal y las obras de construcción de seis grandes campamentos; e) la adquisición de farolas solares y la sustitución de generadores; f) la adquisición de equipos de tratamiento de aguas y de distribución de combustible; y g) la adquisición de suministros de ingeniería para aumentar la seguridad física de los campamentos (A/73/760, párr. 132).

31. La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que los recursos necesarios que se proponen para servicios de mantenimiento en 2019/20 ascenderían a 7.654.900 dólares, lo que representa un aumento de 4.550.500 dólares (146,6 %) con respecto a la consignación para 2018/19. Si bien reconoce la necesidad de servicios de mantenimiento, la Comisión considera que el aumento de las necesidades no está plenamente justificado. Además, la Comisión observa importantes fluctuaciones entre los recursos presupuestados y los gastados en el ejercicio anterior para servicios de reformas y renovación (un gasto superior a lo previsto de 18.136.100 dólares, es decir, el 193,3 %) y servicios de arquitectura y demolición (un gasto inferior a lo previsto de 8.057.200 dólares, es decir, el 95,9 %), y cuestiona la suma propuesta de 17.822.800 dólares para construcción, reforma, renovación y trabajos importantes de mantenimiento (que representa un aumento de 2.522.600 dólares, es decir, el 16,5 %, con respecto a la consignación para 2018/19). **En vista de lo anterior, la Comisión recomienda que se reduzcan en 1.500.000 dólares los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura.**

Transporte terrestre

32. Los recursos propuestos para transporte terrestre en 2019/20 ascienden a 15.649.700 dólares, lo que representa un aumento de 3.810.000 dólares, es decir, el 32,2 %, con respecto a la consignación para el ejercicio en curso. El aumento propuesto obedece a: a) gasolina, aceite y lubricantes, debido al crecimiento del parque automotor de la Misión; b) el alquiler de vehículos en relación con el apoyo de la Misión al proceso electoral nacional; c) la adquisición de equipo para talleres de reparación de vehículos; y d) la compra de piezas de recambio.

33. Los recursos propuestos para piezas de repuesto ascienden a 863.600 dólares, lo que representa un aumento de 123.600 dólares, es decir, el 16,7 %, con respecto a la consignación para el ejercicio en curso. **Si bien reconoce las graves condiciones de las carreteras en Malí, la Comisión Consultiva considera que el aumento de los recursos necesarios para piezas de repuesto no está plenamente justificado y, por lo tanto, recomienda reducir en un 5 % (43.200 dólares) la suma propuesta.**

Operaciones aéreas

34. Los recursos propuestos para operaciones aéreas en 2019/20 ascienden a 152.468.300 dólares, lo que representa una disminución de 12.953.800 dólares, o sea del 7,8 %, con respecto a la consignación para el ejercicio en curso. En su informe el Secretario General indica que las necesidades han disminuido principalmente porque se ha optimizado la composición de la flota reduciéndola en dos aviones. La flota de la Misión durante el ejercicio 2019/20 comprendería 42 aeronaves, a saber, 7 aviones, 6 plataformas tripuladas de inteligencia, vigilancia y reconocimiento y 29 helicópteros. En el informe también se indica que la reducción general del costo de las operaciones aéreas se ha visto parcialmente compensada por el aumento de las necesidades de recursos para la flota de 10 sistemas aéreos no tripulados de la Misión al rescindir un acuerdo pro bono (véase A/73/760, párrs. 103, 136 y 137).

Sistemas aéreos no tripulados

35. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Gobierno de Alemania había venido ofreciendo gratuitamente los servicios de una plataforma de inteligencia, vigilancia y reconocimiento, HERON-1, un sistema aéreo no tripulado de altitud media y gran autonomía, durante un período de dos años. Para el próximo ejercicio, el Gobierno de Alemania ha solicitado el reembolso por seguir prestando este servicio. Según el Secretario General, la suma de 6 millones de dólares que se estima necesaria sobre la base de una nueva carta de asignación seguirá estando por debajo de los gastos operacionales reales (aproximadamente más de 30 millones de dólares por año). También se informó a la Comisión de que esta nueva carta de asignación se firmaría probablemente en abril o mayo de 2019 y estaría en vigor hasta el 31 de octubre de 2019, con una prórroga opcional de un año. **La Comisión acoge con beneplácito la contribución pro bono del Gobierno de Alemania y confía en que el Secretario General proporcione información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

36. En relación con una cuestión conexas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la utilización de ocho sistemas aéreos no tripulados por la Misión en 2017/18, que demostró que los sistemas no habían estado disponibles del 4,1 % al 33,8 % de su período total de servicio. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Misión, en coordinación con la Sede de las Naciones Unidas, verifica mensualmente la disponibilidad de los servicios de los sistemas aéreos no tripulados prestados en virtud de cartas de asignación y que se aplican deducciones a las facturas cuando la tasa real de disponibilidad es inferior a la convenida en la carta de asignación pertinente. Además, la Comisión observa en la información que se le ha facilitado que aún no se ha confirmado la fecha de envío de los vehículos aéreos comerciales no tripulados a Kidal, prevista para el ejercicio en curso.

37. **Observando la demora en el envío de vehículos aéreos no tripulados a Kidal, la Comisión Consultiva confía en que se presente información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe. La Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que, en su próximo informe sobre la MINUSMA, incluya un análisis detallado del uso de los sistemas aéreos no tripulados que incluya información sobre su eficiencia, su costo y las enseñanzas extraídas de su utilización.**

Viajes oficiales

38. Los recursos propuestos para viajes oficiales en 2019/20 ascienden a 4.088.500 dólares, lo que representa un aumento de 142.000 dólares, es decir, el 3,6 %, respecto de la consignación para el ejercicio 2018/19. La suma incluye un crédito de 1.245.700 dólares para viajes con fines de capacitación. La Comisión Consultiva observa en la

información que se le ha facilitado que solo se han gastado 361.400 dólares al 28 de febrero de 2019, frente a una consignación de 1.245.700 dólares. **En vista del limitado uso de los recursos para asistir a actividades de capacitación en lo que va del ejercicio 2018/19, la Comisión recomienda reducir un 5 %, es decir, en 62.300 dólares, los recursos necesarios que se proponen para viajes con fines de capacitación.**

39. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2017/2018, solo el 17,3 % de los viajes oficiales realizados se efectuó con arreglo a la política de adquisición anticipada de pasajes. **La Comisión recuerda que la Asamblea General, en varias ocasiones, ha expresado su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que se necesitan más esfuerzos, en particular en las esferas en que se pueden planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16).**

40. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 23, 24, 29, 31, 33 y 38 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para gastos operacionales.**

Otros asuntos

Proyectos de efecto rápido

41. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde el inicio del programa de proyectos de efecto rápido en 2014, la Misión ha ejecutado 530 proyectos de esa índole, a un costo total de más de 20 millones de dólares. Se estima que esos proyectos han beneficiado a alrededor de 1,5 millones de personas. Al 28 de marzo de 2019, la Misión ha aprobado 74 proyectos para el ejercicio en curso en las esferas del fomento de la capacidad institucional, infraestructura y necesidades básicas de comunidades pequeñas, actividades generadoras de ingresos y formación profesional en las regiones septentrional y central de Malí, a un costo total de 2,6 millones de dólares. También se informó a la Comisión de que el costo medio de un proyecto de efecto rápido era de 30.000 dólares. El comité local de examen de proyectos integrado por personal de la Misión y, siempre que es posible, representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios examina los proyectos presentados para evaluar su conformidad con la política mundial de proyectos de efecto rápido y las directrices anuales de la Misión y la coherencia y pertinencia generales de las propuestas. Se informó además a la Comisión de que, a principios de marzo de 2019, la Misión había iniciado una evaluación interna de 70 proyectos ejecutados entre 2014 y 2017 para determinar su eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y pertinencia. Se prevé que el informe sobre esa evaluación estará terminado a finales de junio de 2019. **La Comisión confía en que en el próximo informe del Secretario General sobre la MINUSMA se incluya información detallada sobre los proyectos de efecto rápido.**

Iniciativas ambientales

42. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva la siguiente información sobre los pilares de la estrategia ambiental de la Misión: a) en cumplimiento de su plan de gestión de la energía, la Misión ha equipado todas las farolas solares con bombillas LED, ha sustituido los acondicionadores de aire por acondicionadores de tipo inversor en los campamentos, ha adoptado las energías solar y eólica como fuentes de energía de reserva, ha instalado generadores híbridos y ha llevado a cabo una campaña de plantación de árboles; b) se han instalado medidores de agua en todos los campamentos y plantas de gestión de aguas residuales en los campamentos principales; en los demás campamentos las aguas residuales se sanean

y los efluentes se analizan antes de descargarse; c) los desechos sólidos y biomédicos se recogen y tratan periódicamente, mientras que subcontratistas locales reciclan periódicamente los plásticos y la chatarra; parte de los residuos se incinera, y las emisiones se controlan regularmente; los demás desechos peligrosos se almacenan en los campamentos en espera de los servicios de un contratista que los retire, para lo cual ya está en marcha el proceso de adquisición; d) la Misión vigila todos los campamentos y sigue llevando a cabo actividades de sensibilización sobre su mandato ambiental y las necesidades conexas del personal uniformado; y e) la Misión vigila los efectos de sus proyectos ambientales en las comunidades locales.

43. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las medidas adoptadas por la MINUSMA para aplicar su estrategia ambiental y alienta a la Misión a que prosiga sus esfuerzos en esa esfera.**

Equilibrio de género

44. Se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro siguiente, en el que se desglosa el personal de la MINUSMA por género. **La Comisión Consultiva observa el bajo nivel de representación de las mujeres, en particular entre el personal nacional de Servicios Generales y el personal proporcionado por el Gobierno, y alienta a la Misión a que incremente esa representación.**

Personal civil, por género, al 30 de junio de 2018

(En porcentaje)

	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Personal internacional		
P-5 y categorías superiores	24	76
P-1 a P-4	30	70
Servicio Móvil	23	77
Personal nacional del Cuadro Orgánico	19	81
Personal nacional de Servicios Generales	20	80
Voluntarios de las Naciones Unidas	32	68
Personal temporario general		
Personal internacional	100	–
Personal proporcionado por el Gobierno	13	87

V. Conclusión

45. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección VI del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/73/634).

46. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Consigne una suma adicional de 38.418.800 dólares destinada a la Cuenta Especial para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, que constituyen recursos adicionales autorizados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos utilizados y no prorrateados en relación con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018;**

b) Teniendo presente la suma de 1.048.000.000 de dólares ya prorrateada entre los Estados Miembros con arreglo a lo dispuesto en la resolución [71/305](#), utilice la suma en concepto de otros ingresos con relación al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 en la suma total de 15.129.100 dólares de ingresos en concepto de intereses (8.017.400 dólares), otros ingresos/ingresos varios (17.700 dólares) y anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (7.094.000 dólares);

c) Prorratee una suma adicional de 23.289.700 dólares, correspondiente a la diferencia entre el aumento de la consignación (38.418.800 dólares) y otros ingresos (15.129.100 dólares) en relación con el ejercicio terminado el 30 de junio de 2018.

47. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/73/760](#)). Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 3.720.900 dólares, es decir, de 1.149.778.800 a 1.146.057.900 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.146.057.900 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/634](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/760](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), caps. II y IV)
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/750](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/776](#))
- Informe de la Comisión Consultiva relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/850](#))

- Informe de la Comisión Consultiva sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí ([A/72/789/Add.14](#))
- Resolución [72/297](#) de la Asamblea General, relativa a la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
- Resolución [2423 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad